



Resolución de Gerencia General



N° : 144-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 040-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 318-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 087-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 197-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de AYCAYA VELASQUEZ SARA MERIBEL, correspondiente a la Orden de Servicios N° 612-2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe N° 040-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de febrero del 2020, el responsable de la Actividad "Mantenimiento de la Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG. 5+000 a PROG. 9+218.54, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", concluye en Solicitar Opinión y Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicios N° 612-2019 con Registro SIAF N° 3135 por el "Servicio de Confección de Señal de Seguridad" por un monto de Trescientos Veinte con 00/100 (S/. 320.00) Soles, a favor de AYCAYA VELASQUEZ SARA MERIBEL.

Que, mediante Informe N° 318-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 18 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita el Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicios N° 612-2019 con Registro SIAF N° 3135 por el "Servicio de Confección de Señal de Seguridad" por un monto de Trescientos Veinte con 00/100 (S/. 320.00) Soles, a favor de AYCAYA VELASQUEZ SARA MERIBEL.

Que, con Informe N° 087-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 047-2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicio.

Que, con Memorandum N° 197-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de

N° : 144-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de AYCAYA VELASQUEZ SARA MERIBEL., por el "Servicio de Confección de Señal de Seguridad", para la Actividad "Mantenimiento de la Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG. 5+000 a PROG. 9+218.54, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", con cargo a la Meta Presupuestal N° 055- 2019, correspondiente a la Orden de Servicios N° 612-2019 con Registro SIAF N° 3135, por un monto de Trescientos Veinte con 00/100 (S/. 320.00) Soles. Así mismo el presente gasto se afectara a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicio.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

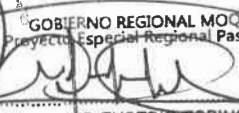
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 612-2019 con Registro SIAF N° 3135, por el "Servicio de Confección de Señal de Seguridad", para la Actividad "Mantenimiento de la Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG. 5+000 a PROG. 9+218.54, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", a favor de AYCAYA VELASQUEZ SARA MARIBEL, por el monto de Trescientos Veinte con 00/100 (S/. 320.00) Soles. Así mismo el presente gasto se afectara a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicio.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
 GERENTE GENERAL